

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decretos de Alcaldía-Presidencia, de fechas 5 y 9 de octubre de 2017, se delega la competencia para la celebración de matrimonios civiles en la persona de:

- Doña Raquel Baeza Beltran, concejala de esta Corporación municipal para el 14 de octubre de 2017, de don Sami Cherif y doña Sandra Verdes Calles.
- Don Manuel Jurado Marrufo, concejal de esta Corporación municipal para el 28 de octubre de 2017, de don Francisco Esteban Rubio y doña Irene López del Pozo.

Daganzo, a 9 de octubre de 2017.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/34.263/17)

